

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.**

PRESENTE:

La suscrita **Maestra Linda Jeannette Peña García** en su carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo Constitucional 2024-2027, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 2, 3 y 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 3 fracción VI, VII, X, XI, XV y XXIV, 84 fracción III, 119, artículo 122 fracción II, 129 fracción I, inciso b), artículo 130 fracción I y II y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos a someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

PARA TURNO A COMISIÓN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, **el turno a las comisiones edilicias de servicios públicos y como coadyuvante la comisión edilicia de igualdad de género y de la diversidad sexual**, para promover el proyecto de la nomenclatura a la nueva vialidad como "**Avenida Olivia Zúñiga Correa**", en la colonia centro de esta municipalidad, consolidándose como una vía de tránsito muy relevante para la zona y realizando un acto de reconocimiento y **conmemoración a una mujer destacada de su época**. Esta denominación busca no solo rendir homenaje a su legado, sino también preservar su memoria en el espacio público, contribuyendo a la visibilización del papel histórico de las mujeres y al fortalecimiento de la identidad y la memoria colectiva del municipio, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. María Elvira Zúñiga Correa, mejor conocida como Olivia Zúñiga, fue una poeta, novelista y periodista nacida en Villa Purificación, Jalisco, un 21 de agosto de 1910. Fue hija del general revolucionario Eugenio Zúñiga, quien dio nombre al municipio Tlajomulco de Zúñiga, y la zacatecana Trinidad Correa González Hermosillo. A temprana edad huérfana de padre, quedó bajo el cuidado de su tío materno, el presbítero Rafael Guillermo

quedó bajo el cuidado de su tío materno, el presbítero Rafael Guillermo Correa González Hermosillo. En 1930, el general Lázaro Cárdenas, quien formó parte del Estado Mayor del general Eugenio Zúñiga, la llevó a vivir a Ciudad de México. En 1942, Zúñiga estudiaba con la guía del director teatral japonés Seki Sano, por quien comenzaría a escribir obras dramáticas. Su primera obra fue *Amante imaginado*, un volumen de poesía. Entre 1950 y 1960, Zúñiga colaboró en las revistas tapatías *Ariel*, del escritor Emmanuel Carballo; *Et Caetera*, de Adalberto Navarro Sánchez, *Summa* y *Xallixtlíco*, de Arturo Rivas Sainz; y en las capitalinas *Fuensanta* y *México en la Cultura*. En 1950, Zúñiga fue la primera mujer en recibir el Premio Jalisco de Literatura, por su novela *Retrato de una niña triste*. En 1954 fue invitada a participar en la Exposición del Libro Mexicano, celebrada en la Universidad de la Sorbona de París, la Canning House en Londres y en la Société Européenne de Culture agregada a la Bienal de Venecia. En 1958, recibió la medalla José María Vigil, otorgada a distinguidos autores.

La poética de Olivia Zúñiga oscila entre lo autobiográfico y la muerte. Escrita con suma sensibilidad, galardía y creatividad, su obra es fascinante y multifacética. Murió en la Ciudad de México el 18 de noviembre de 1992.

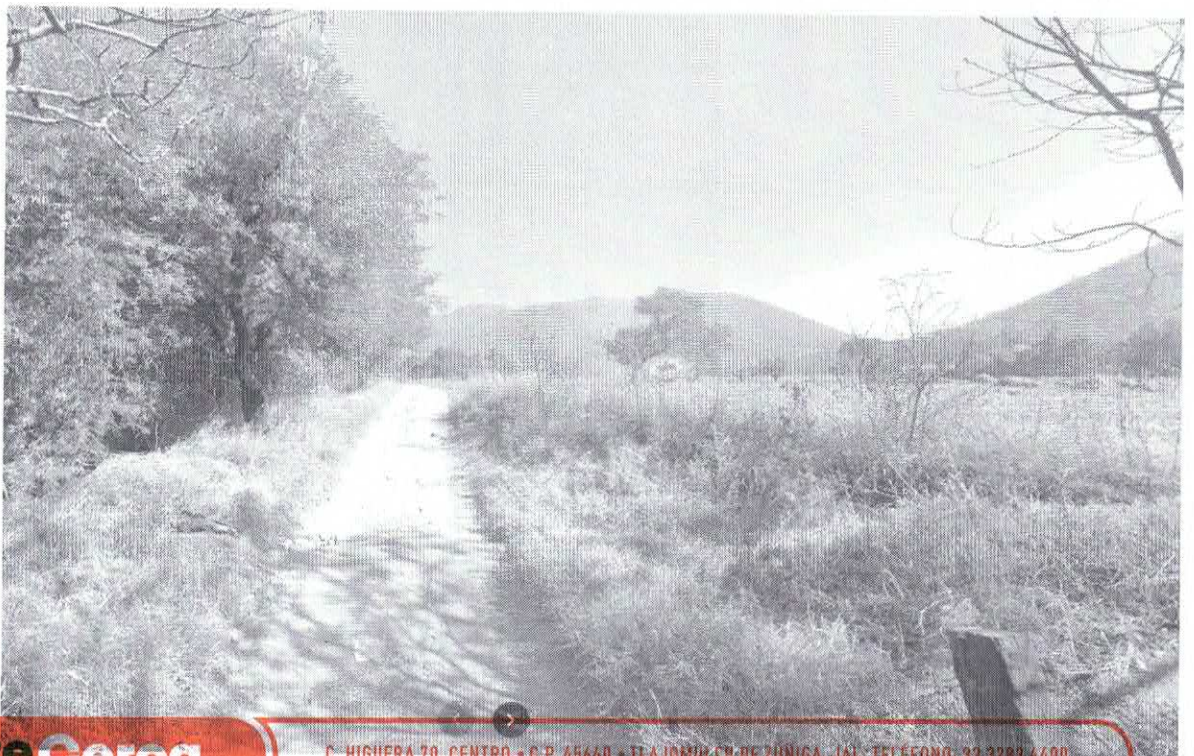
- II. La creación y denominación de vialidades constituye una atribución esencial del Ayuntamiento, orientada al ordenamiento territorial, la adecuada identificación del espacio público y la consolidación de la identidad urbana del municipio. De conformidad con lo establecido en la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, así como los reglamentos municipales aplicables, corresponde a los Ayuntamientos regular la nomenclatura de las vías públicas dentro de su jurisdicción, atendiendo a criterios de interés social, histórico, cultural y administrativo.
- III. En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en sus artículos 6, 8, 9, 11, 13 y 14 del **Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos** Del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco establece que la denominación de calles y avenidas debe contribuir al orden urbano, evitar duplicidades, facilitar la localización territorial y, en su caso, rendir homenaje o reconocimiento a personas cuya trayectoria haya representado una aportación significativa para la comunidad. Asimismo, dicho ordenamiento faculta al Ayuntamiento para aprobar la creación y denominación de vialidades de nueva traza o reciente consolidación. Aunado a ello la Dirección de Movilidad en conjunto con la de Mantenimiento Urbano deberá revisar, evaluar y proponer la nomenclatura de los espacios abiertos públicos y vías públicas del municipio e informarlo a la comisión, así mismo el ayuntamiento en

cuanto a las labores de investigación y dicatmen para asignar la denominación a las vías públicas se auxiliará de la comisión de servicios públicos.

- IV. En este contexto, la vialidad de **nueva creación** ubicada en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, que comprende el trayecto de la **calle Constitución a la calle Jesús Michel González**, antes de la **Unidad Deportiva Mariano Otero**, requiere una denominación oficial que permita su adecuada incorporación al desarrollo urbano, al registro administrativo municipal y a los sistemas de referencia territorial.
- V. Aunado a ello la denominación de esta nueva avenida va de conformidad al **plan parcial de desarrollo urbano para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Distrito 01 "Tlajomulco Centro"**, identificada como la viabilidad local **"RI-VL 08"**, de la gaceta municipal volumen IV publicación VII del 1 de marzo del 2013 (anexo imagen).



- VI. Descripción e ilustración del estado actual de la vialidad.



VII. Descripción e ilustración del estado propuesto para la obra de esta nueva vialidad,

VIII. La presente iniciativa se enmarca además en una fecha de especial relevancia social y simbólica. En el contexto de la **conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo**, se propone que esta nueva vialidad sea denominada **"Avenida Olivia Zúñiga Correa"**, como un acto de reconocimiento, memoria histórica y justicia simbólica hacia una mujer destacada, cuya vida, trabajo y aportaciones trascendieron su época y continúan teniendo impacto en la actualidad.

IX. La denominación de un espacio público en honor a **Olivia Zúñiga Correa** representa una acción congruente con los principios de igualdad sustantiva y no discriminación previstos en la normativa estatal y municipal, así como con los objetivos del municipio de promover una cultura institucional y social que reconozca el papel histórico de las mujeres en la construcción de la vida comunitaria. Nombrar una vialidad de nueva creación con el nombre de una mujer destacada contribuye a visibilizar sus aportaciones, fortalecer la memoria colectiva y generar referentes positivos en el espacio público.

X. Con esta propuesta, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga refrenda su compromiso con la conmemoración del 8 de marzo, no solo desde el discurso, sino mediante acciones concretas que reconozcan y honren a las mujeres que han dejado un legado perdurable. Asimismo, se fortalece el ordenamiento urbano del municipio, se dota de identidad a una nueva vialidad y se consolida una práctica institucional alineada con los valores de igualdad, inclusión y reconocimiento histórico.

XI. Por lo anterior, se considera procedente someter a la consideración de este Ayuntamiento la presente iniciativa, a fin de que sea analizada y

turnada a la comisión para su posible dictaminación y/o en su caso aprobada conforme a la normatividad estatal y municipal aplicable.

ANTECEDENTES

1. El día 18 de febrero del año 2026, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó el oficio LJPG/0035/2026, en el cual se solicita un ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA a la L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio, en su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que tiene por objeto apruebe y autorice la denominación a la nueva vialidad como **“Avenida Olivia Zúñiga Correa”**, la cual va desde la calle constitución, hasta la avenida Jesus Michel Gonzalez, colonia centro de esta municipalidad, consolidándose como una vía de tránsito muy relevante para la zona y realizando un acto de reconocimiento y **conmemoración a una mujer destacada de su época**, cuya trayectoria y aportaciones dejaron una huella significativa en la vida social y comunitaria. Esta denominación busca no solo rendir homenaje a su legado, sino también preservar su memoria en el espacio público, contribuyendo a la visibilización del papel histórico de las mujeres y al fortalecimiento de la identidad y la memoria colectiva del municipio;
2. Por los antecedentes y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco para su análisis discusión y en su caso aprobación y autorización del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, **el turno a las comisiones edilicias de servicios públicos y como coayuvante la comisión edilicia de igualdad de género y de la diversidad sexual**, para promover el proyecto de la nomenclatura a la nueva vialidad como **“Avenida Olivia Zúñiga Correa”**, en la colonia centro de esta municipalidad, consolidándose como una vía de tránsito muy relevante para la zona y realizando un acto de reconocimiento y **conmemoración a una mujer destacada de su época**. Esta denominación busca no solo rendir homenaje a su legado, sino también preservar su memoria en el espacio público, contribuyendo a la visibilización del papel histórico de las mujeres y al fortalecimiento de la identidad y la memoria colectiva del municipio.

SEGUNDO.- Notifíquese del presente acuerdo a la comisión edilicia de servicios públicos y como ccadyuvante a la comisión edilicia de igualdad de género y de la diversidad sexual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 17 de febrero del 2026.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Maestra ~~Linda Jeannette~~ Peña García.

SALA DE REGIDORES

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la
Diversidad Sexual.

SR/LJPG/DIANA L. GUZMÁN P.